



Universidad Surcolombiana  
Nit. 891.180.084-2



SC 7384 - 1



GP 205 - 1



CO - SC 7384 - 1

RESOLUCIÓN NÚMERO P0073 DE 2015  
(19 de enero)

Por la cual se hace un nombramiento de un Profesor Ocasional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas  
por el artículo 74 de la ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 74 de la ley 30 de 1992, los profesores ocasionales deben ser nombrados mediante resolución;

Que los profesores ocasionales mediante sentencia C-006 de 1996, expedida por la Corte Constitucional, tienen derecho a que se les sean reconocidas y canceladas las prestaciones sociales y demás emolumentos y derechos laborales en igualdad de condiciones con los profesores de planta;

Que los profesores ocasionales cumplen las mismas funciones de un profesor de planta, pues tienen las mismas obligaciones que éstos, salvo que su vinculación se hace a través de resolución y esta tiene un carácter temporal;

Que conforme al artículo 5º. del Acuerdo número 037 de 1993, son profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo y medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la Universidad, para un período inferior a un (1) año;

Que el señor JORGE ELIECER MARTÍNEZ GAITÁN viene vinculado a esta Casa de Estudios en calidad de Profesor Ocasional de Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería, Programa de Tecnología en Desarrollo de Software, Área o Asignatura Ingeniería de Software (Análisis y Diseño orientado a Objetos-Práctica Profesional), desde el 16 de octubre de 2012, según convocatoria TCO-200512-003;

Que la última vinculación que registra el señor JORGE ELIECER MARTÍNEZ GAITAN como Profesor Ocasional de Tiempo Completo, en la Facultad de Ingeniería, Programa de Tecnología en Desarrollo de Software, para el período comprendido entre el 20 de enero y el 13 de diciembre de 2014, según Resolución Número P0065 del 20 de enero de 2014;

Que con fundamento en lo aludido y por necesidad del servicio, para no entorpecer el normal funcionamiento académico de la Facultad de Ingeniería y mientras se aprueba e implementa la Reorganización de la Universidad, se hace necesario nombrar al señor JORGE ELIECER MARTÍNEZ GAITAN como Profesor Ocasional de Tiempo Completo, en el Programa de Tecnología en Desarrollo de Software;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar al señor JORGE ELIECER MARTÍNEZ GAITÁN identificado con la cédula de ciudadanía número 7.684.991 de Neiva, como profesor ocasional de Tiempo Completo, categoría Auxiliar, en la Facultad de Ingeniería, Programa de Tecnología en Desarrollo de Software.



RESOLUCIÓN NÚMERO P0073 DE 2015  
(19 de enero)

Por la cual se hace un nombramiento de un Profesor Ocasional.

2

- ARTÍCULO 2o. El profesor devengará una asignación mensual de \$2.847.425 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS), que corresponde a 265 puntos, por valor de \$10.745 cada uno, para un valor total de \$54.946.234, que corresponde a los salarios devengados por el profesor y sus prestaciones sociales.
- ARTÍCULO 3o. El cuadro anexo que contiene: Sueldo total, Prima de Servicio, vacaciones, Prima de Navidad, Cesantías, Intereses a la Cesantías, Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Total del Contrato, hará parte integral de la presente Resolución.
- ARTÍCULO 4o. Que se cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP No. 103-1500082 expedido el 19 de enero de 2015 por la Oficina de Presupuesto, por valor de \$1.714.684.349 (UN MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS).
- ARTÍCULO 5o. El presente nombramiento se hace desde el 19 de enero de 2015 y tendrá efecto a partir de la fecha y hasta el 18 de diciembre de 2015.
- ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

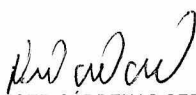
Dada en Neiva, a los 19 días del mes de enero de 2015.



PEDRO LEÓN REYES GASPAR  
Rector



EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA  
Secretario General

Proyectado por:   
NÉNCER CÁRDENAS CEDIEL  
Profesional de Gestión Institucional Área de Personal

Revisado por: SECRETARÍA GENERAL

Claudia Yofima López C.